## **COMUNICADO OFICIAL**



Departamento Comunicacional Avenida Tupper # 1725, Santiago T: 226934256 www.ejercito.cl – relaciones.publicas@ejercito.cl

Santiago, 11 de abril de 2018

Sobre la información difundida por la prensa, en cuanto al funcionamiento de las Mutualidades, entre ellas, la Mutualidad del Ejército y Aviación, la Institución se hace un deber de informar a la opinión pública que:

El dictamen de la CGR N°262 del 4 de enero de 2018 establece la improcedencia que determinadas autoridades de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones integren los Consejos de Administración de las Mutualidades a que están adscritas, dado de que no existiría habilitación legal que las autorice y a que reciban retribuciones económicas por dicha integración. Dicho dictamen fue reconsiderado por el Ejército ante el órgano contralor, quien por resolución N°3603 de 30 de enero del 2018 suspendió, en tanto se resuelva, los efectos del citado dictamen.

No obstante lo anterior, con la finalidad de mantener los más altos estándares de probidad y transparencia en nuestra Institución, como lo demuestra nuestra concurrencia al Convenio de Colaboración que suscribirá el Ministro de Defensa Nacional con la CGR., el Ejército ha resuelto que los integrantes activos de la Institución que se desempeñan como Consejeros de la Mutualidad de Ejército y Aviación, renuncien a todo ingreso y remuneración proveniente de las funciones que se cumplen en ella.

Adicionalmente, es necesario aclarar que los Comandantes en Jefe del Ejército no han integrado el citado consejo y han designado en su representación a un oficial general activo.

Complementariamente, se solicitará ante la Mutual antes indicada, las modificaciones legales y estatutarias necesarias para dar estricto cumplimiento a lo anterior.

DEPARTAMENTO COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO